MEMORANDO

0702 – 1124912025

PARA:	Orlando Barreto Agudelo – Profesional especializado -DGA
DE:	Director General
ASUNTO:	Designación de Supervisión del Convenio de Asociación CVC No. 0146de 2025
CIUDAD Y FECHA:	Santiago de Cali, 04 de noviembre de 2025

Me permito comunicarle que, en su calidad de funcionario de la corporación, ha sido designado para ejercer la supervisión del Convenio de Asociación CVC No. 0146 de 2025, suscrito entre la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC** y la FUNDACION CIUDAD VERDE - SGAP SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL - PAISAJISTICO SIN ANIMO DE LUCRO, identificada con EL NIT. NO. 900.042.351-5, cuyo objeto es: Aunar esfuerzos técnicos, humanos y recursos económicos para implementar acciones de recuperación ambiental, mediante el sostenimiento de guaduales y bambusale ubicados en los principales corredores ambientales y áreas de influencia en Santiago de Cali

Las funciones que usted tendrá son las de control técnico, administrativo, jurídico y contable. de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 0100 No. 0110 - 0045 del 13 de enero de 2020, "por medio de la cual se expide la tercera versión del Manual de Supervisión e Interventoría de la CVC", con el apoyo que requiera y ponga en pleno conocimiento del suscrito con la debida oportunidad.

Así mismo, es necesario que usted conozca que, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, la supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del convenio, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados.

De otra parte, le recuerdo que, usted en calidad de Supervisor tiene la obligación de actualizar en el aplicativo SABS, el avance mensual de la ejecución del Convenio.

Atentamente.

MARCO ANTONIO SUAREZ GUTIERREZ

Proyecto: Sergio Triviño Tribaldos- Profesional de Apoyo – DGA
Revisó: Adriana Patricia Ramírez Delgado – Directora de Gestión Ambiental (C) MAR.

Archívese en: 0702-014-013-T7397-2025